

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas,
CERTIFICA:

Tegucigalpa, MDC, 04 de noviembre de 2020 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 149-2020 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que el Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola (IHMA), mediante Oficio No.GG-IHMA-145-2020 de fecha 18 de octubre de 2020 solicita Dictamen para otorgar incremento salarial a 71 empleados, con base al Decreto Ejecutivo No. 037-2020 de fecha 25 de agosto de 2020, incremento que será otorgado en forma retroactiva a partir de septiembre de 2020, con un impacto anual de **518,584.00 Lempiras (Quinientos Dieciocho Mil Quinientos Ochenta y Cuatro Lempiras Exactos)**; financiados exclusivamente con fondos de fuente 12, Recursos Propios. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto, realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria mediante Dictamen Favorable No.017-DGP, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente el traslado de los fondos por un monto de **518,584.00 Lempiras (Quinientos Dieciocho Mil Quinientos Ochenta y Cuatro Lempiras Exactos)**, en vista que el financiamiento de dicho incremento será cubierto de la disponibilidad presupuestaria de la misma institución. **CONSIDERANDO:** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas realizar los traslados de fondos al objeto del gasto 11100 Sueldos Básicos, mediante Resolución Interna. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que estima procedente la fuente de financiamiento. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar la modificación presupuestaria del Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola (IHMA) sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **POR TANTO:** Esta Secretaría de Estado, en aplicación de los Artículos 36, Numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública, 120 y 145 de las Normas de Ejecución del Presupuesto del 2020, 19 numeral 5 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto y Decreto Ejecutivo No. 037-2020 de fecha 25 de agosto de 2020. **RESUELVE: ARTÍCULO 1º.** Ampliar, mediante traslado interno de la Fuente 12, Recursos Propios del Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola (IHMA), las asignaciones presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 806
INSTITUTO HONDUREÑO DE MERCADEO AGRICOLA
PROGRAMA 11
COMERCIALIZACION DE GRANOS BASICOS
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACTIVIDAD 01
COORDINACIÓN Y DIRECCIÓN SUPERIOR
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Gerencia General

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11100 12	099 0000 Sueldos Básicos	L.312,400.00
11510 12	099 0000 Decimotercer Mes	78,100.00
11600 12	099 0000 Complementos	78,100.00
11710 12	099 0000 Contribuciones al Instituto Nacional de	



SECRETARÍA DE FINANZAS

N O T I F Í Q U E S E: (FYS) ROXANA MELANI RODRIGUEZ ALVARADO Subsecretaria de Finanzas y Presupuesto **(FYS) MARTHA SUYAPA GUILLEN CARRASCO** SECRETARIA GENERAL, POR LEY”.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO
SECRETARIA GENERAL
ACUERDO DE NOMBRAMIENTO NO. 493-2020
DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2020

/RPineda